



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2837

TALCA,

19 AGO 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Oficio Ord. N° 2390 de fecha 29.04.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo en calidad de reemplazo al postulante que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 30.07.2013 y 07.08.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Linares	Benigna de las Mercedes Sepúlveda Retamal	7587533-9	Mauricio Parada Alegría	14592397-2	380	60	440
2	Teno	Rosa del Carmen Valderrama Soto	4057785-8	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	60	440
3	Cauquenes	Lorena Cecilia Aravena Aravena	11532371-7	Julio Rebolledo Flores	10644451-K	380	60	440
4	Chanco	Marina de las Mercedes Manríquez Sánchez	6578254-5	Marco Medel Orellana	12.965.446-5	380	60	440

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **1.760 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **40 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **20 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

BBF/CCR/LVA/YSD/SCR/etp
DISTRIBUCIÓN

- Contratista Mauricio Parada Alegría (General Barbosa N° 921. Linares)
- Contratista Víctor Hernández Pavez (Bombero Garrido, Pasaje Papa Pío Nono, N° 866. Curicó)
- Contratista Julio Rebolledo F. (Calle Los Maitenes N° 99, Pob. Bellavista. Cauquenes)
- Contratista Marco Medel Orellana (Villa las Dunas, Pasaje N° 5 N° 37, Pelluhue)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes